

**SELLO QUARTO. QUAREN  
TA MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL ochocientos e  
catorce.**

En la deveria entregan segun los plazos estipulados en diaz  
condiciones, y por tenerse las partes iguales al caudal del  
Prebjo de esta Ciudad, R. Hacienda, y Caja de Consolidación  
de Valores. = En veinte y ocho de Noviembre (tambi  
en el año de mil ochocientos e catorce) se han  
dicho Argazkona de esta Ciudad presento testancia en  
los apos del Honore, haciendo la mejora y puya del quanto  
el valor q' queda indicado q' fué admitida por el Ayuntam  
en Session q' celebro en primero de Dic. siguiente; y por  
sus Hechas se fijaron precios Alunciando al Publico que  
mejora, y señalanlo para el Ultimo la tarde del dia veinte  
del mismo Diciembre, aq' cujo año concurredon los S.  
D. Alfonso Errazuriz y D. Pedro Martorell, Alcalde primo  
ro y Segundo del Ayuntamiento, D. Manuel Etan  
tin, de Abogada, Representante de la Hacienda Pública por  
avencia del Sr. Director de Hacienda, D. Claudio Etcharte de  
la Concha comisionado de la Caja del Crédito Público, Dr.  
Felipe Sanchez, D. Joaquín Fernández, D. Antonio Sanchez,  
D. Mng Calvetz, D. José Vergel, D. Estanislao Rolandi,  
D. Bartolomé Saigal Regidor, D. José Fernández y D.  
Rodríguez Gómez Procurador, Alcalde primo y Segundo. = El  
dicho principios al acto del Ultimo presentó el Oficio D.  
Antonio Palma una Testancia a la Corporación q' la  
autorizava, manifestando entre otras cosas q' con motivo  
a haber quedado a su favor el primer Ultimo del  
Año, y para tenerlo, acopio necesario q' fin de

